



Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



REFORMA DEL ESTATUTO

OTORGADO POR:

YIRA TATIANA RUBIO VELEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía
 OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS M.M.C.

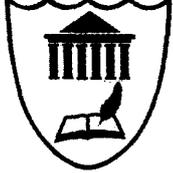
ESCRITURA NUMERO. *Siete mil novecientos sesenta y cuatro (7964) - A.*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador a los dieciocho de mayo del año dos mil nueve, ante mí DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento del presente instrumento público la señorita YIRA TATIANA RUBIO VELEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A. y como Representante Legal, conforme a la copia certificada del nombramiento respectivo que como documento habilitante se adjunta a la presente. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocerlo doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta de REFORMA DE ESTATUTO que me entrega, cuyo tenor literal se transcribe a continuación: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo dignese incorporar una de cambio de domicilio y de reforma de estatutos de la Compañía, PRIMERA .- COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece la señorita Yira Tatiana Rubio Vélez, en su calidad de Gerente General de la compañía OSC ELECTRONICA Y

TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A., conforme se justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el 20 de abril del dos mil nueve, según consta del acta de Junta General de Accionistas que se adjunta. La compareciente declara su voluntad de otorgar el cambio de domicilio y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A., se constituyó con domicilio en la ciudad de Manta, cabecera del mismo Cantón, Provincia de Manabí, mediante escritura pública celebrada el 28 de septiembre del dos mil siete, ante la Notaria Pública Primera encargada del Cantón Manta, Abogada Vielka Reyes Vences, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante resolución No. 07.P.DIC.0000651 de fecha 10 de octubre del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 30 de octubre del dos mil siete bajo el número 843. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el 20 de abril del dos mil nueve, resolvió cambiar el domicilio principal e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- La otorgante declara su voluntad de cambiar y en efecto cambia el domicilio principal de la compañía a la ciudad de Quito conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en antecedentes; y, en consecuencia se reforma el Artículo Dos del Estatuto el que dirá: "ARTICULO DOS.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, Cantón Quito; y por resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones, en cualquier lugar del país o del exterior, conforme a la ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas



NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, la misma que se halla redactada y firmada por el Doctor Carlos Rioseco Quilodrán, con matrícula número seis mil setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. - Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída al compareciente por mí el Notario, se ratifica en su contenido y la firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe. -

SRITA. YIRA TATIANA RUBIO VELEZ. C.C. 130865479-5

EL NOTARIO



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
DEL ECUADOR S.A.**

ACTA DE LA SESION REALIZADA EL 20 DE ABRIL DEL 2009

En la Ciudad de Manta, a los 20 días del mes de abril, a las 10h00 se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.** en las instalaciones de la Gerencia General de la compañía ubicada en la ciudadela Villas del Seguro Av. 113 Villa 18 manzana H de esta ciudad de Manta, de conformidad a lo que establece el Art. 234 de la Ley de compañías y los estatutos sociales.

Preside la reunión la señorita Nathali Amarilys Rubio Vélez, como Presidenta de la Junta y actúa como Secretaria la señorita Yira Tatiana Rubio Vélez, Gerente de la compañía respectivamente.

La señorita Presidenta dispone que por secretaria se constate el quórum de instalación verificándose la presencia de los siguientes Accionistas:

- 1.- Miguel Ángel Ortiz Zarate, con 300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que equivalen al 37.5%.**
- 2.- Javier Mauricio Rubio Ortiz, con 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que equivalen al 62.5%.**

Las acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar cada una que representan el 100% del capital social que es 800 acciones, lo cual certifica la Secretaria de conformidad a los estatutos sociales, y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías.

La señorita Presidenta declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado por los señores Accionistas que contiene los siguientes puntos:

1.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

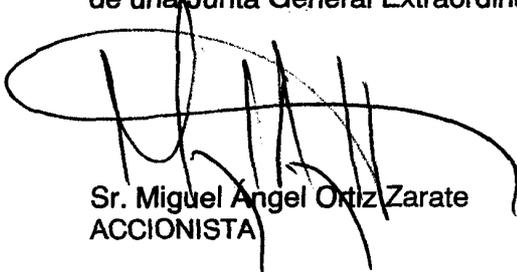
Una vez expuesto el orden del día y aprobado por unanimidad por la Junta General de Accionistas, la señorita Presidenta ordena se de lectura y conocer el único punto del orden del día.

1.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

Toma la palabra la señorita Yira Tatiana Rubio Vélez, Gerente de la compañía quien manifiesta que es indispensable y necesario que la compañía a la cual representa que traslade el domicilio a la ciudad de Quito, con el propósito de reabrir sus actividades comerciales y mercantiles dentro del mercado, moción que es puesta a

consideración de la Junta General de Accionistas. Una vez deliberada la moción expuesta por la Gerencia a los señores Accionistas, deciden aprobar por unanimidad el cambio de domicilio de la compañía. De igual forma la Junta General de Accionistas autoriza a la señorita Yira Tatiana Rubio Vélez, en su calidad de Gerente de la compañía proceda a suscribir y elevar por escritura pública el cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta se reinstala la sesión procediéndose a dar lectura de la misma la cual es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la sesión siendo las 11H00 firmando para constancia la presente acta todos los señores Accionistas por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.



Sr. Miguel Angel Ortiz Zarate
ACCIONISTA



Sr. Javier Mauricio Rubio Ortiz
ACCIONISTA



Srta. Yira Tatiana Rubio Vélez
GERENTE - SECRETARIA



Srta. Nathali Amarilys Rubio Vélez
PRESIDENTA

Manta, 11 de Octubre del 2007.



Señorita
YIRA TATIANA RUBIO VELEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANIA ANÓNIMA OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día 11 de octubre del 2007, tuvo a bien designarla en calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANIA** por un periodo de **DOS AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su **representación legal, judicial y/o extrajudicial** de la **Compañía** en forma individual.

La **COMPANIA ANÓNIMA OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la notaría Primera del Cantón Manta, por la abogada **Violka Reyes Vínquez**, el 29 de septiembre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta.

Atentamente.

Srta. **Luisa del Rocio Baltrán López**
Secretaria Ad-hoc de la sesión

RAZON: Por la presente acepto el nombramiento que antecede.

YIRA TATIANA RUBIO VELEZ
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 130865479-5
Dirección: Villas del Seguro MZ. H No. 16

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. **844**
Repertorio No. **2467**
Manta, **Octubre 31 del 2007**



Violka Reyes Vínquez
Registadora Mercantil
Ej. Cantón Manta

24 ENE 2009

Dr. Simón Zambrano Vínquez
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

Se otorgó ante mí y en la fecha que consta en el presente Instrumento Público y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS** otorgado por: **YIRA TATIANA RUBIO VELEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía **OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.** formada y sellada en Quito, hoy día once de junio del dos mil nueve.-



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA DECIMO SEXTO
DEL CANTON METROPOLITANO DE QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON



Nº 098707

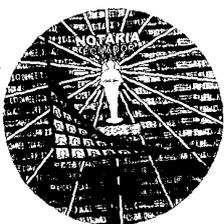
RAZON.- NOATRIA PRIMERA DEL CANTON MANTA.- Con esta fecha y al margen de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.**, celebrada ante la **AB. VIELKA REYES VINCES**, Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil siete, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota de **APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROBINCIA DE MANABI A LA CIUDAD DE QUITO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**, Mediante resolución No. 09.P.DIC.0333, emitda por el Ing Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, con fecha diez de julio del año dos mil nueve.- Manta, 09 de Noviembre del año 2.009. **AB. VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA.-**

Vielka Reyes Vincos
Ab. Vielka Reyes Vincos
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



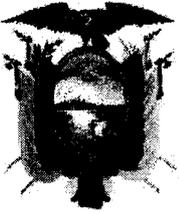
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS, otorga YIRA TATIANA RUBIO VELEZ, en su Calidad de Gerente General de la Compañía OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A, celebrada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexta del Cantón Quito, con fecha diez y ocho de mayo del año dos mil nueve, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según Acción de Personal N° 1866-DP-DDP de fecha 07-SEPT-2009., tomé nota de APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MEJIA, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD DE QUITO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA., Mediante resolución No.09.P.DIC.0333., emitida por el Ing. Patricio García Vallejo., Intendente de Compañías de Portoviejo, con fecha diez de julio del año dos mil nueve., Quito a, cinco de octubre del año dos mil nueve.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO Y
ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.P.DIC- CERO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO** de 10 de julio del 2.009, bajo el número **568** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Ciudad de **MANTA**, Cantón Manta, Provincia de Manabi, al Distrito Metropolitano de **QUITO**; **Y, REFORMA DEL ESTATUTO**, de la Compañía “ **OSC ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S. A.** ”, otorgada el 18 de mayo del 2.009, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal b) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **7378**.- Quito, a dos de marzo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-

ZON:

QUEDA ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A. " DEL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DR. GONZALO ROMAN CHACON, EL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION No. 09.P.DIC.0333 EXPEDIDA EL DIA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO LITERAL C.- HE DEJADO ARCHIVADA UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. Ⓞ

MANTA, 9 DE MARZO DEL 2010




Abda. Patricia Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta